

NACIONES UNIDAS

SECRETARIAT  
OCT 20 1981  
UN SECRETARIAT



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

**2286<sup>a</sup>** SESION: 17 DE JUNIO DE 1981

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2286) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
Denuncia del Iraq:	
Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2286a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 17 de junio de 1981, a las 11 horas

*Presidente:* Sr. Porfirio MUÑOZ LEDO (México).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2286)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia del Iraq:

Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509).

*Se declara abierta la sesión a las 12.05 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### Denuncia del Iraq:

**Carta, de fecha 8 de junio de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas (S/14509)**

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2280a. a 2285a.], invito a los representantes del Iraq e Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Argelia, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Mongolia, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Polonia, Rumania, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Turquía, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia y de la Organización de Liberación de Palestina a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente el Sr. Kittani (Iraq) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Bedjaoui (Argelia), el Sr. Kaiser (Bangladesh), el Sr. Corrêa da Costa (Brasil), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Roa Kourí (Cuba), el Sr. Hulinský (Checoslovaquia), el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sinclair (Guyana), el Sr. Rácz (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Suwondo (Indonesia), el Sr. La Rocca (Italia), el Sr. Nu-*

*seibeh (Jordania), el Sr. Al-Sabah (Kuwait), el Sr. Tuéni (Líbano), el Sr. Halim (Malasia), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Chamorro Mora (Nicaragua), el Sr. Ahmad (Pakistán), el Sr. Freyberg (Polonia), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), el Sr. Kirca (Turquía), la Sra. Nguyen Ngoc Dung (Viet Nam), el Sr. Alaini (Yemen), el Sr. Komatina (Yugoslavia), el Sr. Mutukwa (Zambia) y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE: Quisiera informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta de fecha 16 de junio de 1981 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas [S/14545], que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que el Consejo de Seguridad invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a participar en el examen por el Consejo del tema titulado ‘Denuncia del Iraq’, de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional.”

Si no escucho objeciones, entenderé que el Consejo está de acuerdo con esa solicitud.

*Así queda acordado.*

3. El PRESIDENTE: Desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/14542, carta de fecha 15 de junio de 1981, dirigida al Secretario General por el representante de Polonia; S/14543, carta de fecha 16 de junio, dirigida al Secretario General por el representante de Guyana, y S/14544, nota verbal de fecha 16 de junio, dirigida al Presidente del Consejo por la Misión de Cuba.

4. Sr. ARCILLA (Filipinas) (*interpretación del inglés*): He recibido instrucciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que en estos momentos celebra su reunión anual en Manila, para que lea en el Consejo la siguiente declaración sobre la cuestión que examinamos:

“Los Ministros de Relaciones Exteriores condenan el injustificado ataque aéreo israelí perpetrado recientemente contra las instalaciones nucleares del Iraq en

las intermediaciones de Bagdad, considerándolo como una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Los Ministros de Relaciones Exteriores expresan su profunda preocupación, ya que este acto peligroso e irresponsable podría aumentar la tensión existente en la zona y plantear una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.” [S/14551].

5. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

6. Sr. SINCLAIR (Guyana): Señor Presidente, cuando yo le aseguro la satisfacción y el orgullo con que mi delegación lo ve presidir el Consejo en este mes de junio, hago más que mostrar deferencia a una tradición. Más importante aún, doy expresión a los lazos de solidaridad y amistad que unen a los gobiernos y a los pueblos de México y de Guyana. Asimismo, doy voz y reconocimiento al aprecio del Gobierno de Guyana por la orgullosa historia de México y su contribución histórica a la causa de la paz y del fortalecimiento de la independencia política y económica de los Estados. Tengo plena confianza de que durante su Presidencia, la influencia de su sabiduría, su ingeniosidad y su insistencia enérgica en defender lo que usted sabe es correcto y justo tendrán un impacto positivo en las decisiones de este augusto órgano.

[El orador continúa en inglés (interpretación del inglés).]

7. Al mismo tiempo que manifiesto al Sr. Nisibori del Japón el profundo agradecimiento de mi delegación por su competente manejo de las cuestiones del Consejo durante el mes de mayo, deseo expresar mi sincera gratitud a usted, Señor Presidente, y demás miembros del Consejo por brindar a mi delegación la oportunidad de dirigirse a este órgano sobre el tema que examina en este momento.

8. Con un sentimiento de profunda indignación Guyana se enteró del ataque aéreo israelí no provocado contra las instalaciones del reactor nuclear de la República del Iraq, hace dos domingos. Este acto sin precedentes por su arrogancia, es claramente una grave violación de la soberanía nacional, independencia política e integridad territorial del Estado del Iraq y aumenta en forma peligrosa la tensión e inestabilidad que prevalecen en el Oriente Medio, con consecuencias negativas para la paz y la seguridad no sólo de la región sino de más allá.

9. La región del Oriente Medio ha sufrido dos costosas guerras en los últimos dos decenios, guerras que tuvieron sus causas profundas precisamente en la intransigencia y falta de sensibilidad de un Estado de la zona; me refiero a Israel. Pese al hecho de que la prescripción de una paz justa y duradera en la zona ha sido identificada desde hace tiempo y goza de una aceptación casi unánime, la búsqueda de una solución global se ve frustrada y socavada en cada oportunidad por la constante manifestación de intransigencia e insensibilidad de ese Estado. Hace poco así ocurrió con su intento de anexionar el Jerusalén

oriental, por ejemplo, y con sus frecuentes incursiones en el Líbano, con total desprecio por la soberanía e integridad territorial de ese país, y con su constante negativa a prestar reconocimiento alguno a los derechos de los palestinos. El reciente ataque israelí contra instalaciones situadas en la República del Iraq sólo sirve para complicar aún más el proceso en favor de la paz en el Oriente Medio y para confirmar más allá de toda duda su evidente desprecio y desafío de la Carta de las Naciones Unidas así como de los principios de relaciones pacíficas y amistosas entre los Estados. Igualmente, los actos agresivos y la arrogancia del régimen racista de Pretoria complican el proceso para hallar una solución pacífica a la cuestión de Namibia.

10. Mi delegación condena vehementemente la reciente agresión israelí contra la República del Iraq e insiste en que la seguridad del Estado de Israel no puede basarse en una política que promueve la inseguridad y el temor en sus vecinos o en otros Estados de la región. Sólo en un ambiente de confianza Israel puede gozar de la seguridad que persigue. Un paso necesario para crear este ambiente sería que Israel desistiera de actos como los que han hecho necesaria esta reunión, los cuales, por sí mismos, crean y aumentan la desconfianza entre los Estados de la región.

11. De la misma manera, mi delegación rechaza categóricamente la idea de que un Estado en cualquier región puede arrogarse el derecho del veto sobre los planes o proyectos de desarrollo de cualquier otro Estado de la región, basándose en que los mismos no están de acuerdo con sus propios intereses o su seguridad. Esta idea está en contra de la igualdad soberana de los Estados y viola la independencia política de esos Estados y su derecho soberano a organizar sus propios asuntos económicos en la forma que ellos mismos determinen y sin injerencia externa alguna. El derecho de los Estados, incluyendo a la República del Iraq, a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos ha sido respaldado por numerosas resoluciones de la Asamblea General y decisiones del Movimiento de los Países no Alineados, incluyendo la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en La Habana en septiembre de 1979.

12. Fuentes confiables han indicado que el Estado sionista desde hace algún tiempo cuenta con armas nucleares. Los miembros del Consejo no necesitan que se les recuerde algunos de los medios clandestinos e irregulares utilizados para obtener las materias primas para el desarrollo de esas armas. También sabemos de los intentos israelíes, algunos llevados a cabo incluso dentro del territorio de otros Estados, para impedir que Iraq desarrolle una tecnología nuclear. Resulta claro que Israel no se abstendrá de ninguna agresión o acto de terrorismo a fin de mantener el monopolio nuclear en la región del Oriente Medio. El Primer Ministro sionista confirmó esta actitud el domingo pasado en una entrevista televisada, cuando declaró que si el Iraq reconstruía el reactor, Israel lo volvería a destruir, no necesariamente mediante el uso de aviones, sino de alguna otra forma.

13. Es un hecho que la República del Iraq es signataria del Tratado sobre la no proliferación de las armas nuclea-

res [resolución 2373 (XXII) de la Asamblea General, anexo], como lo es también que Israel se ha negado a firmar ese Tratado. El propio Gobierno del Iraq ha declarado que su reactor nuclear sería utilizado con fines pacíficos, aceptando las salvaguardias internacionales sobre todas sus instalaciones nucleares. Recientemente, en enero de 1981, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) inspeccionó las instalaciones nucleares iraquíes de Osirak y determinó que se ajustaban a los requerimientos del Organismo. Israel, por el contrario, nunca permitió que se llevara a cabo tal inspección internacional en su instalación nuclear de Dimona.

14. Dos días atrás escuchamos la lúcida y categórica declaración del representante de Francia [2282a. sesión], quien afirmó que el único propósito del reactor Tamuz era la investigación científica. Los acuerdos pertinentes concertados entre Francia y el Iraq excluyen específicamente su aplicación con fines militares. Pero los israelíes, utilizando sus modernos equipos bélicos y colocándose por encima del propio OIEA, se decidieron a lanzar un supuesto ataque preventivo para destruir la instalación iraquí, en interés —según aducen— de la seguridad de Israel.

15. Si bien el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas otorga a los Estados Miembros el derecho de legítima defensa individual en caso de ataque armado, en ningún momento prevé recurrir a un ataque preventivo, acto que se opone al espíritu de la Carta y a los propósitos y principios de la Organización. Por lo demás, está reñido con el espíritu y la letra de una serie de importantes declaraciones y decisiones de la Asamblea General, entre las que se cuentan la resolución sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales [resolución 2936 (XXVII)] y la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía [resolución 2131 (XX)].

16. La política del “ataque preventivo” de que tanto se jacta Israel, en lugar de promover la seguridad del Estado, está carcomiendo lentamente sus propias entrañas, generando inseguridad interna y haciendo de los propios israelíes sus peores enemigos y los adversarios más acérrimos de la paz en el Oriente Medio. La política del ataque preventivo engendra arrogancia y desprecio; a todo teme y en nada confía. Hace imposible la buena vecindad y la coexistencia pacífica, pues supone implícitamente que las actividades y energías de otros Estados sólo tienen significación en relación con la existencia del Estado y el pueblo de Israel. Esta serie de sesiones se ocupa precisamente de la más reciente de las siniestras consecuencias derivadas de actos que toman por base tal hipótesis.

17. El deseo de que imperen la paz y la seguridad y se establezca una atmósfera propicia al desarrollo económico no es monopolio de los sionistas, aunque les creyéramos cuando afirman que esa es su meta. Hay hombres y mujeres de paz y buena voluntad por doquier, pero que, afortunadamente, procuran promoverlas en forma más positiva y constructiva. En realidad, la política del ataque preventivo no da cabida a la paz ni a la buena voluntad.

¿Qué paz puede imperar, qué buena voluntad puede sentir un Estado hacia los demás, cuando en todo momento está expuesto a que la muerte y la destrucción se abatan estruendosamente sobre él desde el cielo, o a que lo asalten como un ladrón nocturno, sólo porque allende sus fronteras alguien decide en forma puramente subjetiva que tal o cual proyecto constituye una amenaza a su seguridad?

18. Lóbregas esperanzas tendría mi delegación en el futuro de la humanidad si actos similares al que cometieron recientemente los israelíes se convirtieran en comportamiento internacional aceptado. Su índole criminal y agresiva niega de plano la idea de la cooperación internacional en pro de la paz del mundo. Como declaró el camarada Forbes Burnham, Presidente de Guyana, en el mensaje que envió al Presidente de la República del Iraq, Saddam Hussein: “no puede permitirse que tal comportamiento ilícito sienta un precedente en el Oriente Medio, en Africa o en cualquier otro lugar”. [S/14543]. Si prosigue esta manifestación de la lógica del poder, si continúa esta actitud temeraria, el resultado inevitable será el derrumbe de las bases de las relaciones interestatales que subraya la Carta, generándose una peligrosa situación de inseguridad y caos en los vínculos internacionales. Por eso mi delegación juzga que el Consejo debe dar una respuesta decidida e inequívoca a la agresión más reciente de Israel contra la República del Iraq y adoptar medidas que impidan que ese Estado desafortunado vuelva a cometer actos de esta índole. El Consejo no puede menos que condenar categóricamente la agresión israelí y obligar al Gobierno de Israel a que indemnice al Gobierno y el pueblo de la República del Iraq. No hacerlo constituiría una infidelidad a la Carta y causaría un perjuicio a la causa de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

19. Largo es el historial de abierto desdén por la independencia y la integridad territorial de los Estados que presenta Israel, con una actitud mantenida y apuntalada durante años merced al aliento que le brindan los Gobiernos y los medios de información de algunos de sus amigos influyentes. Mi delegación no ha podido dejar de observar con disgusto, indignación y cierto patetismo la indulgencia de que ha sido objeto la reciente agresión israelí, o el júbilo apenas disimulado con que el hecho se recibió en los círculos oficiales y con que se da cuenta de él en los medios informativos; o incluso el clamor formal que, tratando de aparentar solidaridad con los sentimientos del mundo árabe, es en realidad un insulto a su orgullo y a su nacionalismo.

20. La solución del complejo problema del Oriente Medio no radica en el apoyo automático e irreflexivo a la desproporcionada definición que cualquier Estado de la región del Oriente Medio da a sus intereses de seguridad; tampoco se logrará merced a la preponderancia de armas modernas. Alentar la intransigencia israelí constituye una política decididamente negativa, que no hará sino aumentar la inestabilidad y multiplicar los conflictos bélicos en el Oriente Medio. Por cierto, nadie quiere otro holocausto. Pero es indudable que las naciones árabes no se permitirán convertirse hoy en víctimas de un Estado que

se considera Potencia hegemónica y gendarme regional del Oriente Medio. La utilización de la fuerza en el Oriente Medio sólo tendrá como consecuencia perpetuarse a sí misma, y sus ecos resonarán mucho más allá de los confines de la región.

21. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, ya sean grandes o pequeños, ricos o pobres, se han comprometido a apoyar los propósitos y los principios de la Carta de la Organización; a abstenerse en las relaciones internacionales de la amenaza o la utilización de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; a respetar la igualdad soberana de todos los Estados y el derecho de todos los Estados a planear su propia vía de desarrollo sin interferencia o injerencia exterior, independientemente de la forma o pretexto que ésta adopte. Mi delegación sigue firmemente comprometida a esos principios y por eso estamos dispuestos a apoyar cualquier acción que lleve a cabo este órgano para garantizar que sean respetados en el Oriente Medio.

22. Mientras tanto, el incidente del 7 de junio tiene que servir para subrayar la urgencia de que se encuentre una solución rápida y justa del problema del Oriente Medio, cuya esencia se centra en el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho a tener su propio Estado independiente.

23. Para concluir, reitero el constante apoyo y solidaridad del Gobierno y del pueblo de Guyana para con el Gobierno y el pueblo de la República del Iraq.

24. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Somalia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

25. Sr. ADAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia de este importantísimo órgano de las Naciones Unidas durante el presente mes.

26. También deseo agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo por permitir que mi delegación participe en este debate. Creemos que es importante que el mayor número de voces posible se pronuncien para condenar el ataque sin provocación de Israel contra una instalación iraquí dedicada a la investigación de la energía nuclear, cuyo ataque fue descrito por el Secretario General como una clara violación del derecho internacional.

27. Esta acción no sólo ha elevado la agresión sionista a un nuevo nivel sino que también ha creado un precedente de consecuencias alarmantes para la paz y la seguridad mundiales. Si su agresión ha tomado una nueva forma, el desprecio israelí por el derecho internacional es ya bastante conocido y, en realidad, ha quedado de relieve desde que Israel se convirtió en Estado a expensas del pueblo palestino. El hecho de que Israel sea Miembro de las Naciones Unidas debe indicar, por lo menos, un compromiso con el principio de la seguridad colectiva y con la creación de una estructura de derecho internacional que esté en conformidad con las disposiciones de la Carta. Pero Israel, actuando con su arrogancia e ilegalidad habi-

tuales, ha impedido seriamente una vez más la tarea de garantizar y fortalecer la paz internacional.

28. Mi delegación ve con beneplácito cómo se ha generalizado la condena a la agresión de Israel aun entre sus partidarios más poderosos. Difícilmente hubiera sido de otra manera ante un quebrantamiento tan flagrante de la paz internacional y un golpe tan directo a los objetivos del Tratado sobre la no proliferación. Si los signatarios del Tratado, como es el Iraq, que han satisfecho sus requisitos, aún así no están protegidos por sus disposiciones, entonces este instrumento internacional, que un día se proclamó como el medio idóneo para lograr el control de las armas nucleares, pierde todo su significado. Ciertamente, la comunidad mundial no puede tolerar una situación en la que el desarrollo de las alternativas nucleares a las fuentes no renovables de energía en el Oriente Medio se vea amenazada por la patriotía sionista y en la que 30 o más países dedicados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos se hallen a merced de los designios militaristas de Estados hostiles. A nuestro juicio, la acción de Israel obliga al Consejo a reiterar con firmeza el derecho de todos los Estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos bajo las salvaguardias adecuadas.

29. La arrogancia, la irresponsabilidad y el carácter egocéntrico de la agresión israelí quedaron subrayados por la resolución aprobada el 12 de junio por la Junta de Gobernadores del OIEA, en la cual se reafirmó que el Iraq observa fielmente el Tratado, se confirmó el carácter pacífico de la investigación nuclear iraquí y se condenó enérgicamente a Israel por su ataque premeditado e injustificado contra el centro de investigación iraquí [S/14532].

30. Mi delegación observa también que el Gobierno francés, que proporcionó tecnología nuclear y expertos al Iraq, ha dicho que los controles sobre la planta de capacitación e investigación del Iraq eran tan estrictos que hubiera sido imposible que una bomba atómica fuera fabricada.

31. La amenaza a un aspecto importante del régimen de no proliferación es tan sólo uno de los efectos perjudiciales de la agresión israelí. Mi delegación también está profundamente preocupada porque la inclinación sionista hacia los ataques preventivos ha conducido en el pasado a conflictos regionales y ha puesto seriamente en peligro a la paz y la seguridad mundiales. Los mismos resultados podrían derivar de este último acto de bandidaje internacional que ha perpetrado Israel. El intento israelí de elevar la incursión preventiva al nivel de un nuevo principio de derecho internacional no ha tenido ni la más mínima aceptación ni apoyo. De hecho, tal estratagema no podía ser apoyada por nadie que comprendiese y valorase la Carta de las Naciones Unidas.

32. Si cualquier Estado puede decidir que tiene el derecho a agredir militarmente por el mero hecho de considerar que existe en el futuro alguna posibilidad de una amenaza hipotética a su seguridad, entonces las Naciones Unidas bien podrían considerarse insignificantes y sus Estados Miembros deberían resignarse al caos internacional.

33. Israel pretende haber actuado en legítima defensa al lanzar un ataque cuidadosamente planificado contra el

centro de investigación nuclear del Iraq, supuestamente con el fin de impedir la fabricación de una bomba atómica. Empero, Israel se ha negado a firmar el Tratado sobre la no proliferación y, como el mundo sabe, ha desarrollado su propio armamento atómico, empleando todos los medios, justos o injustos, con este propósito.

34. Israel también mantiene su constante ocupación y anexión ilegales de territorios árabes; está dedicado a intentos de genocidio encaminados a exterminar al pueblo palestino; lanza habitualmente agresiones militares de amplio alcance en el Líbano y ha exacerbado y prolongado el trágico conflicto que tiene lugar en ese país mediante una maliciosa injerencia en sus asuntos internos.

35. Una de las consecuencias más perniciosas del holocausto nazi fue la oportunidad que dio a los sionistas de explotar el sentimiento de culpa del mundo occidental para presentarse como víctimas perpetuas, a las que nunca debe hacerse responsables de ningún acto por ilegal que sea, por mucho que ignore los derechos humanos y por peligroso que resulte para la paz y la seguridad mundiales.

36. Los sionistas se pintan como los héroes del drama del Oriente Medio y a sus víctimas árabes como a los villanos, lo cual ha servido para oscurecer los problemas y asegurar que el conflicto se vuelva endémico en la región. Vemos hoy una repetición de este patrón histórico, pero ya es hora de que todos comprendamos claramente la verdadera naturaleza del papel de Israel en el Oriente Medio. Israel, que es un Estado que se dedica a un expansionismo escandaloso, demostrando un desprecio implacable por el derecho internacional, espera una vez más que la comunidad mundial acepte su intolerable agresión como si fuera una prerrogativa natural y justificable. No podemos dejar que tenga éxito en tal intento. No pueden haber circunstancias atenuantes que justifiquen la agresión israelí. Mi delegación espera que el Consejo pueda identificar objetivamente a los verdaderos villanos y a las verdaderas víctimas del drama del Oriente Medio.

37. Ciertamente, la violación sin provocación por parte de Israel de la soberanía del Iraq y su brutal y destructiva acción militar no pueden quedar sin castigo. Cabe señalar que la Asamblea General ha pedido repetidamente a todos los Estados que se abstengan de suministrarle armas y tecnología nuclear a Israel, en vista de sus violaciones del derecho internacional desde hace tanto tiempo. La validez de este llamamiento ha quedado justificada sin lugar a dudas por los acontecimientos recientes, y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General señalan los medios de que dispone el Consejo de Seguridad.

38. En ese contexto, mi delegación acoge con beneplácito la decisión de los Estados Unidos de suspender la entrega proyectada de cuatro bombarderos de combate a Israel. Esperamos que no se trate de una medida temporal sino del inicio de una reevaluación por parte de los Estados Unidos de los peligros que entraña el suministro irrestricto de armas a Israel, las cuales han servido para realizar agresiones militares contra el Líbano y ahora contra el Iraq, en violación del acuerdo que condicionó

su entrega. Debido a sus relaciones especiales con Israel, el Gobierno de los Estados Unidos tiene la grave responsabilidad de imponer moderación al expansionismo y a la agresión sionistas.

39. Mi delegación también acoge con beneplácito la atinada actitud adoptada por la Junta de Gobernadores del OIEA ante la acción israelí. Las recomendaciones de la Junta con respecto a la suspensión de la asistencia técnica a Israel, así como a su suspensión como miembro del Organismo, por proceder de una fuente objetiva y experta, sirve para destacar la gravedad del ataque israelí.

40. Sin embargo, incumbe al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de hacer frente a la violación por Israel del derecho internacional. Mi delegación estima que este quebrantamiento de la paz por parte de Israel es de tal gravedad y puede tener consecuencias tan trascendentales que el problema exige que el Consejo utilice las facultades específicas que se le ha otorgado en virtud de la Carta a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.

41. Israel nunca ha sido disuadido con meras condenas en su empeño por lograr la hegemonía regional a toda costa. La imposición de sanciones obligatorias con arreglo al Capítulo VII de la Carta es, en consecuencia, la única respuesta práctica y la única medida que se puede adoptar para responder a los actos de terrorismo estatal de Israel. A menos que se adopte una medida de este tipo, continuará la amenaza sionista a la paz regional e internacional. Nadie puede dudar de la realidad de esa amenaza en vista de la promesa belicosa y típicamente arrogante del Primer Ministro israelí de repetir ese acto de terrorismo internacional en el futuro en caso de que las instalaciones nucleares de cualquier Estado no cuenten con la aprobación de Israel.

42. En esas circunstancias, mi delegación espera sinceramente que el Consejo no deje de cumplir con su deber de adoptar medidas encaminadas a impedir la intensificación del conflicto del Oriente Medio y a eliminar esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

43. El PRESIDENTE: El orador siguiente es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

44. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en primer lugar, quisiera expresar mi gratitud a usted y a los demás miembros del Consejo por haberle brindado a Turquía la posibilidad de participar en esta sesión tan importante. También quisiera expresarle que la delegación turca está convencida de que las deliberaciones del Consejo sobre el problema que tenemos a nuestra consideración se verán coronadas por el éxito gracias a su sabia dirección, al igual que ocurrió en otras oportunidades en que usted presidió este órgano.

45. El Gobierno de mi país se enteró con gran inquietud y profunda indignación del ataque israelí el 7 de junio contra una instalación nuclear del Iraq.

46. El Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía formuló la siguiente declaración con respecto a este acto de agresión perpetrado por Israel:

“La destrucción del reactor nuclear del Iraq por aviones israelíes constituye un acto que pone gravemente en peligro la paz en la región. Nos encontramos frente a una grave violación del derecho internacional. Condenamos este acto, que fue recibido con indignación por la comunidad internacional. Esperamos que el Consejo de Seguridad, al que acaba de presentarle la cuestión el Gobierno del Iraq, apruebe al respecto una resolución acorde con la gravedad de la situación.”

Esta fue la reacción oficial del Gobierno de Turquía.

47. He escuchado con suma atención la declaración que formularon ante el Consejo el Sr. Hammadi, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq [2280a. sesión] por una parte, y el representante de Israel [*ibid.*], por otra, así como las demás intervenciones formuladas en nombre de otros gobiernos.

48. La delegación turca ha tomado debidamente nota del informe del Director General del OIEA, así como de la resolución que aprobó el órgano ejecutivo de ese Organismo que es el único que tiene competencia desde un punto de vista técnico en la materia en el plano internacional. De esos documentos se desprende claramente que el programa nuclear del Iraq es absolutamente pacífico. Mi delegación tampoco ha dejado de tomar nota de que el Iraq, miembro de ese Organismo y parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se adhiere y se somete a todas obligaciones, incluidas las inspecciones previstas, que se derivan de dicha condición; mientras Israel, que lleva a cabo sin interrupción su propio programa nuclear, ni siquiera ha firmado el Tratado en cuestión y permanece al margen del sistema internacional de salvaguardias.

49. Habida cuenta de estos hechos indiscutibles, la delegación de Turquía estima que la justificación de este acto de agresión contra el Iraq con la noción de la legítima defensa, en particular dentro del marco del Artículo 51 de la Carta, tal como fue presentada por el representante de Israel, es inadmisibles. En el caso de la acción armada de que nos ocupamos, la excepción de la legítima defensa no se puede basar en la noción general definida en el Artículo 51 de la Carta ni en una disposición del derecho internacional. A nuestro juicio, es evidente que Israel ha usado esta noción como pretexto a fin de atribuirse de una manera unilateral y arbitraria un supuesto derecho de intervención, que puede convertirse en un motivo de amenaza permanente contra los Estados árabes, que ya se han comprometido, o que en el futuro podrían comprometerse, de conformidad con las normas del derecho internacional, a desarrollar en su país la tecnología nuclear con fines pacíficos. Para esos Estados, así como para todos los demás Estados, se trata de un derecho soberano; y a nadie más le corresponde juzgar el momento oportuno de hacer uso de ese derecho.

50. Dado que Israel ha cometido un flagrante acto de agresión debe pagar una indemnización adecuada, espe-

cialmente al Iraq, por los daños causados por ese ataque aéreo.

51. Ese acto de agresión israelí fue cometido en momentos en que se realizaban arduos esfuerzos en la región respecto de algunos aspectos de la cuestión del Oriente Medio a fin de impedir las hostilidades armadas. La ocupación por Israel de territorios árabes desde 1967 y la creciente amenaza a la propia existencia del Líbano han llevado una vez más a la región al borde de una guerra. La agresión israelí contra el Iraq, para citar al Secretario General, ha añadido nuevas dimensiones al conflicto ya existente en la región y ha empeorado una situación ya muy precaria.

52. Israel no puede asegurar su propia seguridad poniendo en peligro la seguridad de los Estados árabes de la región ni insistiendo en negarse a aceptar los derechos legítimos del pueblo árabe palestino. El Gobierno turco está absolutamente convencido de que la seguridad de Israel sólo podrá asegurarse realmente mediante el logro de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, paz que anhela la comunidad internacional desde hace tantos años. Todas las partes de la región, así como la comunidad internacional, tienen la responsabilidad de no escatimar esfuerzo serio alguno en ese sentido. No podemos estar implicados en un proceso de paz, por una parte, y organizar ataques armados “preventivos”, por otra, contra otros Estados de la región. Por tanto, hay que adoptar una decisión fundamental: o tratar de vivir en condiciones de paz y armonía con los demás en la misma región, o seguir indefinidamente encarando la intensificación de los conflictos y las tensiones, lo que, a la larga, sin duda alguna será sumamente perjudicial a los intereses nacionales de todas las partes de esa región atribulada de nuestro planeta.

53. En consecuencia, es por ello que el Gobierno turco espera que en las deliberaciones del Consejo sobre este importante problema se pueda presentar una resolución acorde con la gravedad de la situación.

54. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

55. Sr. RACZ (Hungría) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, deseo, ante todo, agradecer a usted y también a los demás miembros del Consejo el que me hayan ofrecido esta posibilidad de explicar nuestra posición sobre una cuestión que también preocupa a mi país.

56. Quiero, al mismo tiempo, transmitirle nuestras felicitaciones en ocasión en que usted desempeña funciones al frente del Consejo, en un momento en que este órgano trata de una cuestión tan grave. Estoy convencido de que su competencia y clarividencia, así como sus cualidades personales, jugarán su parte en el éxito del cumplimiento de la tarea que este órgano se ha fijado, tal como lo esperan los Estados Miembros y la comunidad internacional.

57. Además, quiero rendir homenaje a la actividad del Sr. Nisibori, Presidente del Consejo durante el mes pasado.

58. El Consejo se vuelve a reunir para examinar otra vez una nueva acción agresiva emprendida por Israel. Toda la gente sensata a través del mundo ha recibido con una profunda indignación la noticia del ataque injustificable y sin precedentes que lanzaron las fuerzas aéreas de Israel contra una instalación nuclear situada en los alrededores de la capital del Iraq. Esta acción terrorista no ha hecho sino aumentar la tensión en una parte del mundo que, desde largo tiempo, alberga uno de los focos de tirantez más peligrosos en la escena internacional.

59. Además del acto de intimidación en sí mismo, cometido a sangre fría, se constata igualmente el cinismo con que Israel trata de justificar sus sucesivas acciones, que constituyen una violación flagrante del derecho internacional. ¿Cómo puede aceptarse la referencia a la seguridad nacional si, con ese pretexto, se desprecian los derechos fundamentales de los países vecinos y se viola abiertamente su soberanía? ¿Cómo se puede hablar de razones humanitarias cuando se arrasa una instalación cuyo objetivo es el de promover el progreso con fines pacíficos y cuya construcción, además, aún no ha sido concluida? De aceptarse esta argumentación, cualquier país tendría derecho a liquidar por la fuerza, ahora y en el porvenir, los progresos alcanzados por otros en la esfera de la tecnología nuclear.

60. En este contexto, es de hacer notar que el ataque terrorista fue perpetrado por un país como Israel, que por razones y consideraciones evidentes para todos no se ha adherido hasta hoy al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que se niega en forma intransigente a poner su programa nuclear bajo el control internacional eficaz realizado en el marco del OIEA.

61. El mundo ha tenido incluso la prueba de que es la política agresiva y expansionista de Israel la que pone en peligro la paz y la seguridad de los países del Oriente Medio. Los actos de agresión que en serie ha cometido este país son testimonio del hecho de que su Gobierno ha elevado el terrorismo a la altura de política oficial del Estado y que nada lo detiene con tal de poner en práctica esa política.

62. Israel no podría continuar esta actitud expansionista si no supiera que con seguridad cuenta con el apoyo efectivo de los Estados Unidos, obstaculizando de esta manera una solución justa, global y duradera, por medios políticos, de toda la cuestión del Oriente Medio. Mientras no se logre una solución animada de tal espíritu, los pueblos de la región continuarán expuestos a estos ataques agresivos de Israel. En tales circunstancias, es aún más urgente e imperioso convocar, como lo ha propuesto la Unión Soviética, una conferencia internacional con participación de todas las partes involucradas —incluida la Organización de Liberación de Palestina—, lo cual, a diferencia de los acuerdos por separado, representa la única medida para llegar a una solución que garantice la seguridad de todos los Estados de la región.

63. La comunidad internacional no puede permanecer pasiva ante los actos del Gobierno israelí, que, procediendo según sus intereses egoístas, actúa según la ley de la

selva, ignora sin escrúpulo alguno las normas fundamentales de la vida internacional contenidas en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales y prosigue violando los principios básicos que deben regir las relaciones entre los Estados.

64. Al recordar la declaración del Gobierno de la República Popular Húngara, que condenó este ataque terrorista, quiero destacar que el pueblo de Hungría y su Gobierno rechazan enérgicamente esta nueva acción de Israel. Nos solidarizamos con la República iraquí y su pueblo y damos nuestro apoyo a los pueblos árabes en lucha contra la política agresiva de Israel.

65. La delegación húngara espera sinceramente que luego de este debate celebrado en este ámbito en relación con este asunto, el Consejo habrá de adoptar una resolución que no sólo condene severamente a Israel, sino que, además, su puesta en práctica integral impida efectivamente que Israel se lance de nuevo a actos aventureros que violan el derecho internacional, amenazan la seguridad de la región y ponen en peligro la paz del mundo.

66. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Italia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

67. Sr. LA ROCCA (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es un placer especial para mi delegación verlo ocupar la Presidencia del Consejo el mes de junio. Usted representa a un país con el cual el mío está vinculado por antiguos y muy estrechos lazos de amistad y cooperación. Confiamos en que su habilidad diplomática, su sagacidad y su experiencia bien conocidas contribuirán enormemente a que la labor del Consejo concluya en forma positiva. Le deseamos todo lo mejor en su importante tarea.

68. También deseo rendir tributo a su predecesor, el Sr. Nisibori, del Japón, por la manera tan hábil en que condujo los debates del Consejo durante el mes de mayo.

69. Como es bien sabido, Italia siempre se ha opuesto a la proliferación de las armas nucleares y, de conformidad con esa posición, fue uno de los iniciadores del Tratado sobre la no proliferación e hizo una contribución significativa a la elaboración de su texto. En este esfuerzo, mi Gobierno desde un comienzo persiguió dos objetivos: establecer un sistema eficaz para impedir la proliferación de los armamentos nucleares mediante el establecimiento de una serie estricta de controles internacionales en las instalaciones nucleares, y al mismo tiempo promover la utilización pacífica de la energía nuclear facilitando la transferencia de tecnologías nucleares con fines pacíficos.

70. Desde que el Tratado entró en vigor en 1970, fue firmado y ratificado por 115 Estados y ha sido considerado universalmente como un instrumento totalmente adecuado para promover el logro de las metas que mencioné antes. Nunca ha sido puesta en tela de juicio la eficacia del sistema de controles destinado a garantizar la aplicación del Tratado por los Estados partes. Por el contrario, se ha ejercido presión internacional, particularmente so-

bre aquellos Estados que no son partes en el Tratado y que se supone que han adquirido o están a punto de adquirir la capacidad de desarrollar armas nucleares, a fin de convencerlos de que adhieran al Tratado como el medio más eficaz para detener el desarrollo de esa capacidad.

71. Por lo tanto, mi Gobierno considera que hasta que se den pruebas claras de que se necesitan salvaguardias aún más estrechas que las previstas en el Tratado para impedir la proliferación de las armas nucleares, dicho Tratado representa el marco aceptado para la transferencia de tecnologías nucleares con fines pacíficos. La venta al Iraq de laboratorios de investigación para la aplicación de la energía nuclear en dominios tales como los de la medicina, la industria y la agricultura fue algo convenido en completo acuerdo con la letra y los propósitos del Tratado y especialmente de su artículo 4, es decir, para promover la utilización pacífica de la energía nuclear impidiendo al mismo tiempo la proliferación de las armas nucleares. El Iraq es parte en el Tratado sobre la no proliferación desde que entró en vigor en 1970 y ha abierto sus instalaciones nucleares, incluyendo por lo tanto los laboratorios provistos por Italia, a las inspecciones del OIEA. De hecho, el Gobierno iraquí aceptó voluntariamente los controles aún más estrictos previstos en las directrices convenidas en Londres entre los miembros del grupo de proveedores nucleares. El combustible nuclear proporcionado por Italia para utilizarlo en los laboratorios no puede ser empleado, tanto desde el punto de vista de la cantidad como de la calidad, para otros fines que aquellos para los cuales fue cedido. El cumplimiento por el Iraq de sus obligaciones en virtud del Tratado fue confirmado por el Director del OIEA en una declaración publicada el 9 de junio<sup>1</sup>.

72. Todo esto es muy bien conocido, tanto en Israel como en otros lugares. Si los antiguos argumentos, que en el pasado se demostró que no tienen fundamento, siguen siendo planteados, como lo han sido en estos últimos días, por las autoridades israelíes, aun en los más elevados niveles políticos, la razón de ello sólo puede hallarse en la necesidad de dar carácter legítimo, tanto para consumo interno como externo, a una acción que sigue siendo inadmisibles. Por nuestra parte, rechazamos las afirmaciones hechas en Israel y en el Consejo en lo que se refiere a nuestra relación con el Iraq en el campo nuclear. Mi Gobierno experimenta la mayor preocupación por la acción militar israelí contra el centro nuclear de Tamuz y la condena firmemente como una ruptura inaceptable del derecho internacional.

73. Al concluir las labores del Consejo, debe darse a Israel una clara señal de que tal conducta no puede ser condonada por la comunidad internacional. Además creemos que el Gobierno del Iraq tiene derecho a compensaciones por los daños causados a las instalaciones

nucleares. Renunciar a la violencia es el requisito previo para lograr un arreglo justo y duradero en la cuestión del Oriente Medio.

74. Italia, por su parte, junto con los otros miembros de la Comunidad Europea, sigue plenamente comprometida a buscar tal arreglo, de conformidad con las líneas trazadas en la declaración del Consejo Europeo emitida en Venecia el 13 de junio de 1980 [S/14009].

75. Nuestras preocupaciones no se refieren sólo a la acción israelí por sí misma y a sus implicaciones en la situación del Oriente Medio en su totalidad, así como a un desarrollo ordenado de las relaciones internacionales. También se relacionan más concretamente con el daño potencial que se ha hecho así a la credibilidad y eficacia del Tratado sobre la no proliferación. A este respecto, quisiera referirme nuevamente a la declaración del Director General del OIEA que mencioné antes, en la que dice:

“Este ataque contra el centro nuclear iraquí es un grave acontecimiento con consecuencias de largo alcance. El sistema de salvaguardias del Organismo es un elemento básico del Tratado sobre la no proliferación. Durante mi larga permanencia aquí creo que no nos hemos visto encarados a una cuestión más grave que las consecuencias de este acto. El Organismo inspeccionó los reactores iraquíes y no halló evidencia de actividad alguna que no estuviera en conformidad con el Tratado sobre la no proliferación. Es evidente que a un país que no es parte en el Tratado no le tranquilizan nuestros hallazgos ni nuestra capacidad para continuar cumpliendo eficazmente con nuestras responsabilidades en materia de salvaguardias . . . Desde un punto de vista basado en principios, no podemos sino concluir que también ha sido atacado el sistema de salvaguardias del Organismo. ¿A dónde conducirá esto en el futuro? Esta es una cuestión de grave preocupación y que debe ser meditada a fondo.”<sup>1</sup>.

76. Mi Gobierno está totalmente de acuerdo con las consideraciones del Director General y comparte su grave preocupación por las consecuencias de largo alcance y de desestabilización del ataque armado israelí para el futuro del sistema de la no proliferación.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

---

NOTA

<sup>1</sup> Esta declaración fue hecha en la 563a. sesión de la Junta de Gobernadores del OIEA, cuyos documentos oficiales se publican en forma resumida.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продажам изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---